



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 347-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 SET. 2008

VISTO: El Informe Nº 1130-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OAyGP con Proveído Nº 6447-2008/GOB.REG.HVCA/ORA, el Informe Nº 73-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OAyGP/Unid.Gest.Pat.; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha expedido la Resolución Ejecutiva Regional Nº 333-2008/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 19 de agosto del 2008, en cuyo Artículo 1º se ha incurrido en error material en la siguiente forma: dice: "...Resolución Ejecutiva Regional Nº 272-2008/GOB.REG.HVCA/PR, ...", siendo lo correcto: "...Resolución Ejecutiva Regional Nº 273-2008/GOB.REG.HVCA/PR, ...", por lo que deviene pertinente la rectificación en el extremo pertinente con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 333-2008/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 19 de agosto del 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"...Resolución Ejecutiva Regional Nº 272-2008/GOB.REG.HVCA/PR, ..."

DEBE DECIR:

"...Resolución Ejecutiva Regional Nº 273-2008/GOB.REG.HVCA/PR, ..."

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Superintendencia de Bienes Nacionales e Instituciones Publicas Beneficiarias.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE